



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G3-0025/10/24

Oficio Nº: SEMARNAT/SGPARN/147/1982/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de octubre de 2024

MARIA ELENA LOAIZA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Octubre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación terrenos resuelta mediante oficio proveniente de diversos а los forestales; SEMARNAT/SGPARN/147/1494/2024 de fecha 26 de Agosto de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, De	elegación Po	lítica/Municipio, Código d	e identifica	ación, Producto,	Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida						solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
	•	. , ,			-				inicial	final
FINCAS	LOAIZA,,	H-27-004-FIN-004/24,	Madera	motoaserrada	largas	5	1	5	27162552	27162556
dimension	es, Enteroloi	bium cyclocarpum, (Pich),	107.990 N	fetros cúbicos						
FINCAS	LOAIZA,,	H-27-004-FIN-004/24,	Madera	motoaserrada	cortas	3	6	8	27162557	27162559
dimension	es			1.5	. :	:				
, Enteroloi	bium cycloca	<i>rpum</i> , (Pich), 53.990 Metr	os cúbicos			'				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Enero de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE CESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTALO RECURSOS NATURALES

ING. SALVADOR HEREDIA DOMINGUEZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS SE FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PRECURSOS NATURALES."











OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G3-0025/10/24

Oficio Nº: SEMARNAT/SGPARN/147/1982/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 31 de octubre de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Gloria Sandoval Salas. - Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.

Ing. Carlos Rafael Hernández Vital. -Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.

Ing. Víctor Jesús Zepeda Gómez .- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en Tabasco.

Ing. Mayra Cecília Villagómez de los Santos. - Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. -Presente. Archivo.

SHD/PJAS/AGEM/TPE



